

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 33'00
 Por seis meses 66'00
 Por un año 132'00
 Número suelto: 1 peseta.
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por RALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

598

Con esta fecha autorizo al Sr. Alcalde de Cornago autorización para colocar cebos envenenados en aquél término municipal para envenenar los animales dañinos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 31 marzo 1954.

El Gobernador Civil

639

Distrito Minero de Zaragoza

614

EL INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

HACE SABER: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación nombrado «Rioja» núm. 3.191, de 130 pertenencias de mineral caolinita, sito en término municipal de Haro (Logroño), otorgado con fecha 22 de marzo de 1.954 a favor de La Alquimia C. A.

Haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada a favor del Estado, para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radiactivos e hidrocarburos fluidos.

Lo que se hace público por medio de este B. O. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza 30 de marzo de 1954.

El Ingeniero Jefe,

Pedro Mandiola

626

Camara Oficial Sindical Agraria

630

ADJUDICACIÓN DE OBRAS La Cámara Oficial Sindical Agraria publicó en el B. O. de la provincia del día 1 de diciembre de 1953, anuncio de subasta-concurso para las obras de construcción de un almacén granero en

Hervías las cuales fueron adjudicadas provisionalmente al licitador D. Alberto Martínez Marín que se compromete a realizarlas por la cantidad de ciento ventiocho mil quinientas noventa y una pesetas con cuatro céntimos (128.591'04), que supone una baja de veinte mil novecientas treinta y tres con cuarenta y dos pesetas (20.933'42) con respecto al presupuesto por el que fueron sacadas a subasta, representando un coeficiente de baja del 13'999%.

Esta Entidad ha tenido a bien elevar a definitiva dicha adjudicación previa la constitución de la correspondiente fianza.

Logroño 20 marzo 1954.

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria

579

Hospital Militar

599

JUNTA ECONOMICA MIXTA Concurso Adquisición Artículos

Para los meses de abril, mayo y junio. - Ofertas hasta las 12 horas del día 2 del próximo mes de abril en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 6 del mismo mes en segunda. - Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos se hallan a disposición de los concursantes en la Administración de este Hospital Militar y las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al Sr. Director del citado Establecimiento.

Logroño 30 marzo 1954.

641

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

682

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Extraordinario número uno del ejercicio actual, queda expuesto al público durante quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, a las horas de diez a doce y en la Intervención Municipal, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones y observaciones que se presenten siempre que se haga por escrito y por duplicado en los términos que determina el

artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 6 de abril de 1954.

El Alcalde-Presidente,

Julio Pernas

642

Delegación de Hacienda

INDICE NUM. 9 a 15

612

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Cíases Pasivas

5 M^a. Loreto Bra Bargo M. Militar.

5 Jesús Cilla Alonso Retirados Cruces.

6 Angel Esparza Librada Retirados Traslado.

7 David López Rueda Retirados.

8 Faustino Martín Romero Retirados.

9 Cirilo Doñoro Flores Retirados Traslado.

1 Juan Espinosa Chavarri Jubilados.

Teresa Muñoz Marín Dote

629

Administración de Justicia

600

D. José María Bernal Jimeno, Juez Municipal de esta Ciudad

HAGO SABER

Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado Municipal núm 3 de Madrid dimanante del juicio verbal seguido por D Luis Givre Erhardt, Letrado en nombre y representación de la S. A. de Seguros Lucero contra D. Nicolás Fernández Fernández, digo Fermanes, con domicilio en esta Ciudad calle del Muro del Carmen núm. 6 sobre pago de 860'45 pesetas, y en ejecución de sentencia firme, se procede a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25.º los bienes embargados al demandado Sr. Fernández Fresmanes y que son los siguientes:

RELACION DE LOS BIENES

Un motor de arranque de coche marca Bos, 12 Vh, L. 3 valorado en novecientas sesenta pesetas.

Un dinamo coche 6 vh, alumbrado, valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

—En el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado el día 20 de Abril próximo y hora de las 11 de su mañana.

2ª.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en la mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10.º del valor de los bienes.

3ª.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes obran depositados en poder de D. Luis Hernández con domicilio en Queipo de Llano núm. 29 de esta Capital.

Dado en Logroño a 25 de marzo de 1954.

El Secretario

636

EDICTO

604

Se hace saber que por Auto de esta fecha se declara en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional al industrial de esta Plaza D. Diodoro Melón García, convocándose a junta general de acreedores para el día 27 de Abril próximo a las 11 en este Juzgado.

Logroño 16 de marzo de 1954.

El Magistrado Juez

El Secretario,

638

EDICTO

605

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de 1ª Instancia núm. 5 de Madrid, se hace saber que ante dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Emilia Melchor Merino que falleció en Madrid el 25 de marzo de 1953, natural de Grañón (Logroño) de 89 años de edad, viuda de don Teodoro Gaztelu Egurbido y Zabarte, de cuyo matrimonio no dejó hijos, hija la expresada causante de don Gregorio Melchor Mayor y doña Ciriaca Merino Chinchetru, que la premurieron, reclamando su herencia con herederos abintestato su hermano don Fermín Melchor Merino sus sobrinos don Tiburcia, don Ceferino, don Amalio y don Florencio Melchor Soto, representación de su finado padre y hermana de la causante, don Cayo Melchor Merino; y don Teodoro y don Benigno Sanjambenito Melchor en representación de su finada madre y también hermana de la causante doña Dominica Melchor Merino; y doña Liberata y don Félix Melchor Benito en representación de su finado padre y hermano de la causante, don Manuel Melchor Merino.

Lo que se hace público a fin



de que se tenga conocimiento de la muerte sin testar de la expresada doña Emilia Melchor Merino y que reclaman su herencia las personas enteriamente mencionadas, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de 30 días, ante el dicho Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Madrid.
Dado en Madrid a 24 de marzo de 1954.

El Secretario,
637

EDICTO

D. Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su Partido.

Por virtud del presente, ruego y suplico a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca detención y precinto donde se halle, del camión S. S. 8849 marca Dodge Brothers motor número 1602 de 6 cilindros, de 22 H. P., de potencia, chasis n.º 8.606469, de 3 asientos y de un peso vacío de 2500 kilos, todo él de color encarnado con una franja verde en las aletas, estas de color negro, y caso de ser habido se proceda a la detención y precinto del referido vehículo que se dice ser propiedad de Eugenio Rodríguez, vecino de Palencia y se comunique a este Juzgado de Logroño para acordar lo que haya lugar en Justicia.

Dado en Logroño a 20 de marzo de 1954.

584

REQUISITORIA

Alberto Villas Vicente, de 32 años de edad, casado, hijo de Mariano y de María, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Logroño, con domicilio en Calle Marqués de Murrieta, número 64 primero y últimamente en Plaza de los Héroes del Alcázar número 2-cuarto, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción sito en la Plaza de los Caídos número 29, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada, hallándose incurso en lo preceptuado en el artículo 835 primero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en méritos de la causa que contra el mismo se sigue con el número 225 de 1953 sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; interesando al propio tiempo de todas las Autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado y en méritos de la expresada causa.

Granollers a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez de Instrucción
582

CEDULA DE CITACION

550

El Sr. Juez de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad de Burgos y su Partido en proveído de hoy dictado en sumario 51 54, por estafa.

Ha acordado se cite a Eusebio Germán García, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Logroño, calle Milicias 5 bajo, componente de la Peña Motorista Riojana y cuya profesión al parecer es la de fotógrafo.

A fin de que en el término de 10 días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído como denunciado en dicho sumario.

Apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el B.O. de esta Provincia, expido la presente en Burgos a 12 de Marzo de 1954.

El Secretario Judicial
583

EDICTO

569

D. José Bermudez Acero, Juez de Instrucción de la Ciudad de Calahorra y su Partido.

Hago Saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario núm. 46 de 1953 sobre Hurto frustrado se deja sin efecto el edicto publicado en el B. O. de esta provincia núm. 110 correspondiente al 20 de octubre de 1953, en el que se interesaba la detención de José Muela García.

Dado en Calahorra a 13 de Marzo de 1954.

El Juez de Instrucción

El Secretario,
566

EDICTO

606

D. Mateo Begue Gonzalo, Juez de Primera Instancia de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia, dimanante del juicio declarativo de mayor cuantía, sobre cesación de comunidad seguido a instancia de D. Benjamín Domingo Medrano, contra D. Lorenzo Garnica Uzuriaga, ambos mayores de edad, casado el primero y viudo el segundo industrial y labrador respectivamente y vecinos de esta Ciudad, en la que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por el precio de 80.000 pesetas en que ha sido tasado el inmueble que luego se describirá, por término de 20 días habiendo se señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día ocho de mayo próximo a las once horas y bajo las condiciones que se expresan.

INMUEBLE OBJETO DE LA SUBASTA

Una casa en la calle mayor hoy General Franco de una extensión superficial de 210 m² o sean 30 de longitud por 7 de latitud, que actualmente linda por la derecha entrando con Herederos de Daniel Lerena, por la izquierda entrando con Lorenzo Garnica Uzuriaga; y Benjamín Domingo y espalda sereno de Emilio García. Tasada en 80.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.

1ª.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

2ª.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble.

3ª.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª.—Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Nájera a 29 de marzo de 1954.

65

D Francisco Sagaseta de Iluroz y Galvete, Juez de primera Instancia de Haro y su Partido, HAGO SABER: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo que para el ejercicio de las acciones reales procedentes de los derechos inscritos fué promovido por Milagros Blanco García contra Teresa Lumbreras Aguirre y Eliseo Landazuri García, vecinos de Casalarreina, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca urbana siguiente:

Una casa, sitio de tinas, patio con su carril y pajar, en la calle de Calvo Sotelo, en la villa de Casalarreina, distinguida con el número 41, teniendo además a su trasera una huerta de una media fanega de cabida, todo lo cual linda derecha entrando, de Cirilo Bañuelos; izquierda, Cayo Estefanía y espalda, camino; y grente, calle de su situación. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad la mitad de dicho finca a nombre de la demandante. Tasada dicha finca en ochenta mil pesetas.

Advertencias y Condiciones.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del próximo abril y hora de las once de su mañana. No se admitirá licitador que no haga el depósito del 10 por 100 que la ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Lo autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habra de conformarse, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Haro a veinticinco de marzo de 1954.

El Secretario
624

Convocatoria de voluntarios

610

Por orden circular de 26 de agosto de 1947 (D. O. n.º 193) se convocan cien plazas para conductores especialistas del Servicio de automovilismo en la Sexta Región Militar debiendo tener entrada las instancias de los solicitantes en el Grupo de Automóviles en Burgos, antes del día 15 del próximo mes de Abril.

Tiempo mínimo de permanencia en el Ejército: cuatro años, edad mínima, 18 años y máxima 25.

Gratificaciones: 2º año 1.50 pesetas, 3º año 2 ptas; 4º año 2 50 ptas.

Reenganches Hasta tres años como máximo los siguientes premios:

Por un año 800 ptas. y 5 pesetas diarias

Por 2 años 1.200 ptas y 6 pesetas diarias

Por 3 años 1.600 ptas y 7 pesetas diarias.

Ampliación de informes en el

sexto grupo de Automóviles.

Igualmente se anuncian seis plazas de cornetas para la Banda. Edad 14 a 18 años.

Burgos 25 de Marzo de 1954.
El Teniente Coronel Primer Jefe
630

Banco Español de Crédito

Sucursal de Logroño.

581

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 2.429 de esta Sucursal a nombre de D. Eugenio Verde y D.ª Mercedes Izarra Novajas del Valle, indistintamente se advierte a las personas que se crean con derecho a reclamación, que deben verificarla dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación de este anuncio, ya que transcurrido el mismo sin haber recibido reclamación alguna se procederá a expedir un duplicado de la mencionada libreta, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 26 de marzo de 1954.
607

Anuncios Oficiales

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del año actual, y ordenanzas fiscales que consta el mismo, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario a efectos de oír reclamaciones.

Los Molinos de Ocón, 15 de marzo de 1954.

El Alcalde,
625

ANUNCIO

607

Aprobada por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria de fecha 16 de los corrientes, la Ordenanza Municipal sobre la participación en los ingresos de las Compañías explotadoras de energía eléctrica y ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, queda eyauesta al público durante el periodo de quince días a los efectos del artículo 694 de la Ley de Regimen Local, articulada por Decrets de 16 de Diciembre de 1.950.

Toriecilla en Cameros a 30 de marzo de 1.054

El Alcalde
632

ANUNCIO

566

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1954, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por vecinos y contribuyentes, pudiendo presentarse por los mismos en dicha Secretaría y durante el plazo indicado las reclamaciones que proceda, ya que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Badarán, 15 de marzo 1954.

El Alcalde,

569